



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **234-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **10 de Abril del 2015**



## VISTO:

El Informe N° 099-2015-DRH-DRA/GR.MOQ., de la Dirección de Recursos Humanos, con proveídos de Gerencia General Regional y Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 099-2015-DRH-DRA/GR.MOQ, la Dirección de Recursos Humanos, se dirige al Gerente General de Gobierno Regional Moquegua, Presidente del CAFAE, a fin de hacer llegar el Acta de Asamblea General de los trabajadores nombrados de la Entidad llevada a cabo el 23 de enero del 2015 en el Auditorium de la sede regional, donde se eligió a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Sede Administrativa del Gobierno Regional, cuyo periodo de vigencia es de 02 años comprendido desde el 2015 al 2016, a efectos de su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Art IV de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la administración pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los los trabajadores;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art, 21° de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, el nuevo COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, elegida para el periodo 2015-2016 la misma que estará integrada por;

### REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

Gerente General Regional  
Director de Recursos Humanos  
Director de finanzas

Presidente del CAFAE  
Secretario  
Contador

### POR LOS TRABAJADORES MIEMBROS TITULARES

Sr José Víctor Silva Pérez  
Sr Juan Carlos Carcasi flores  
Sr Juan Carlos Zambrano Gutiérrez

Primer Miembro y Tesorero  
Segundo Miembro  
Tercer Miembro

### MIEMBROS SUPLENTE

Sr Alejandro Ausberto Marca Mamani  
Sr Ernesto Cristóbal Apaza Mamani  
Sr Ernesto Vilca Mamani

Primer Miembro  
Segundo Miembro  
Tercer Miembro





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **234-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **10 de Abril del 2015**

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recurso Humanos, Oficina de Cómputo e Informática y a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



JARV/P,GRM  
MFMM/DRAJ  
evm



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva  
PRESIDENTE REGIONAL

